



HACIA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

# Gobierno implementa cinco ejes para fortalecer la diplomacia comercial

- La promoción de la oferta exportable, la promoción de inversión, atracción de tecnología, promoción del turismo y la integración son los factores a potenciar.

P.3

## Bolivia y la UE elaboran la estrategia para financiar proyectos del litio



P.19

// FOTO: YLB

## Arias dice que La Paz "no necesita" declararse en alerta roja pese a las severas afectaciones

P.10-11



## BCB logra colocar bonos en dólares por \$us 428 mil en dos días

P.2

## Huaytari pide que lo dejen trabajar, pero los opositores lo sacan a empujones de la ALP

P.4



## Jorge Sanjinés es distinguido con el Cóndor de los Andes por su producción social e indígena

- El cineasta y revolucionario, cuya última producción es *Los viejos soldados*, recibió el reconocimiento de manos del presidente Luis Arce Catacora.

P.20

// FOTO: JORGE MAMANI

## Organizaciones sociales exigen a la Asamblea Legislativa la aprobación de leyes económicas

P.5

# Economía

## RESULTADOS INMEDIATOS

# Banco Central logra colocar la cifra de \$us 428 mil en bonos

En apenas dos días se ejecutaron 54 operaciones de captación. La Paz ocupa el primer lugar con el 68%.

• Jocelyn Chipana

**El Banco Central de Bolivia informó que, a dos días de la emisión del Bono BCB en Dólares, ya se adquirieron bonos por \$us 428 mil.**

“La cifra demuestra el interés y confianza de la población por invertir en esta alternativa de ahorro segura y rentable”, sos-

tiene el ente emisor a través de una nota institucional.

El Bono BCB en Dólares fue emitido el martes y puede ser adquirido por personas naturales y jurídicas desde \$us 1.000 hasta \$us 50.000 dentro del territorio nacional, y sin límite de compra en el caso de personas naturales y jurídicas con capital en el exterior.

Al respecto, el asesor principal de Política Económica del BCB, Sergio Colque, dijo que se obtu-

vieron 54 operaciones de captación en estos dos días

“Fueron en seis departamentos. La Paz tiene el 68 por ciento; Cochabamba, el 20 por ciento; y Santa Cruz, el 6 por ciento”, precisó.

Explicó que durante el primer día se logró una captación de \$us 68 mil, y el segundo día \$us 360 mil, haciendo un total de \$us 428 mil vendidos en las 54 operaciones.



// FOTO: ARCHIVO

La mayor parte de las captaciones son de La Paz.

Entre las características del Bono BCB en Dólares se puede resaltar que no paga el ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras), no es negociable ni redimible, se adquiere en efectivo y el pago del capital e intereses es en dólares. La venta de bonos en dólares está disponible inicialmente en ventanillas del BCB y a través de las agencias del Banco Unión SA y Banco Ganadero SA en todo el país, a las que se irán sumando gradualmente otras entidades bancarias miembros de Asoban. El Bono BCB en Dólares tendrá vigencia hasta el 30 de agosto de 2024, con intereses que van desde el 4,5% hasta el 6,5%.

“Son más de 12 años que el BCB ofrece este tipo de alternativas de inversión, tanto en bolivianos y UFV (Unidad de Fomento de Vivienda), como alternativa rentable y segura”, destacó Colque.



**REQUISITOS.** Se requiere carnet de identidad más una fotocopia, ser mayores de 18 años y entregar el depósito en efectivo.

El Bono BCB en Dólares fue estructurado por el ente emisor en coordinación con la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban), en el marco del acuerdo económico, productivo y empresarial entre el Gobierno nacional y el empresariado boliviano.



// FOTO: ARCHIVO

El presidente del Banco Central de Bolivia, Edwin Rojas, en el lanzamiento de los bonos en dólares.

## INVERSIÓN SEGURA PARA EL PÚBLICO

# Conozca las cinco características y ventajas del Bono BCB en Dólares

• Jocelyn Chipana

**De acuerdo con el Banco Central de Bolivia (BCB), los bonos en dólares que se lanzaron tienen cinco características principales que se deben conocer.**

En el marco del acuerdo económico, productivo y empresarial entre el Gobierno nacional y el empresariado boliviano, firmado el 19 de febrero, el BCB

lanzó la emisión de bonos en dólares y **Ahora El Pueblo** presenta cinco características que se deben conocer.

La primera característica es que la emisión de estos bonos en dólares está dirigida a personas naturales y jurídicas, quienes pueden acceder a ellos a través de los canales habilitados del BCB y en las entidades bancarias miembros de Asociación Boliviana de Bancos (Asoban). La segunda característica es que no se pagará el Impuesto

a las Transacciones Financieras (ITF), el pago del capital e intereses será en dólares y no será negociable ni redimible.

La tercera característica es que la venta de bonos en dólares está disponible en todo el país desde el martes por ventanillas del BCB y sus canales habilitados.

La cuarta característica es que las entidades bancarias de la Asoban habilitarán la venta de bonos a través de sus agencias determinadas en todo el te-



// FOTO: ARCHIVO

Se busca disminuir la presión de la demanda de dólares.

ritorio nacional.

Y la quinta característica consiste en que ofrece tasas de interés atractivas para el mercado financiero. A un

plazo de tres meses, se llega a una tasa de 4,5%; a seis meses, se ofrece 5,0%; a un año, 6,0%; a dos años, 6,25%; y a tres años, 6,5%.

# Economía

• Jocelyn Chipana

## ESTRATEGIAS COMERCIALES

# Gobierno concreta cinco ejes para fortalecer la diplomacia comercial

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el gobierno del presidente Luis Arce implementa cinco ejes para fortalecer la diplomacia comercial: la promoción de la oferta exportable, promoción de inversión, atracción de tecnología, promoción del turismo y la integración.

El objetivo de esta estrategia del Ejecutivo nacional es apoyar la reactivación económica del país a través del impulso al desarrollo de las exportaciones.

“Con el objetivo de desarrollar e implementar acciones de comercio exterior para la reactivación económica del país, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, viene implementando la diplomacia comercial como una herramienta esencial para el fortalecimiento del comercio exterior, como un complemento a la Diplomacia Convencional, mostrando claramente un antes y un después”, precisa esta cartera de Estado.

La Cancillería remarca cinco acciones principales en el marco de la diplomacia comercial.

# 5

**ACCIONES** están relacionadas con la reactivación económica del país.



El comercio exterior es un puntal para la economía nacional.



// FOTO: ARCHIVO

La primera, afirma, está relacionada con la promoción comercial de la oferta exportable de Bolivia, haciendo énfasis en las exportaciones.

La segunda tiene que ver con la promoción de la inversión, orientada principalmente a la canalización de la inversión para el sector productivo.

La tercera está enmarcada

en la atracción de convenientes tecnologías, así como gestiones referentes al desarrollo de las tecnologías locales.

La cuarta apunta a la promoción del turismo fuera de las fronteras. Se difunde, a través de campañas, la belleza y las fortalezas de los lugares turísticos de los nueve departamentos del país.

Finalmente, la quinta acción busca la interacción y promoción con organismos internacionales, con el objetivo de gestar asistencia técnica para los sectores productivos.

“Como Viceministerio de Comercio Exterior e Integración tenemos la imperiosa necesidad de apoyar la reac-

tivación económica del país, teniendo como uno de los ejes centrales el impulso a las exportaciones; asimismo, generar una política decidida para promover las exportaciones, que debe ir de la mano de la atracción de inversiones para el sector productivo”, puntualiza el Ministerio de Relaciones Exteriores.

// FOTO: ARCHIVO



Instalaciones del Seprec.

## DURANTE 2023 COMO RESULTADO DE SU MODERNIZACIÓN

# Seprec recauda más de Bs 56 millones por trámites del registro de comercio

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec), en 2023 la recaudación alcanzó a más de Bs 56 millones por trámites de registro de comercio.

“Esta cifra significativa es el resultado de las políticas públicas implementadas por el Gobierno nacional, así como de nuestra firme apuesta por

la modernización con trámites 100 por ciento virtuales y la interoperabilidad entre las entidades del Estado”, afirmó el director del Seprec, Álvaro Sepúlveda, a través de una información institucional.

Explicó que esta cifra refleja la confianza que depositan los usuarios en el Seprec y en sus políticas orientadas a la reconstrucción económica y productiva.

La implementación de tecnologías innovadoras y la digitalización de los servicios son

clave para el desarrollo empresarial nacional, ya que facilitan un acceso más ágil y eficiente a los trámites comerciales.

El Seprec, como ente promotor de la formalización empresarial y el desarrollo económico, lleva adelante diversas acciones destinadas a facilitar el acceso a la información comercial y empresarial; además brinda capacitaciones a través del Programa de Educación Empresarial para estimular la creación de nuevas empresas.

# Política

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, informó ayer que mantendrán el cuarto intermedio en la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional hasta que los legisladores de oposición levanten la toma de la testera.

“Queremos dejar claro, vamos a seguir esperando que se despojen de la testera, caso contrario vamos a seguir en un cuarto intermedio. Los hechos demuestran las actitudes en la anterior sesión y la reinstalación”, dijo Huaytari en conferencia de prensa.

## SESIÓN ORDINARIA

En esta quincuagésima séptima sesión ordinaria se debía continuar el debate de los restantes seis proyectos de ley sobre créditos para obras, además de las dos iniciativas vinculadas a la prórroga de mandato en el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Legisladores de la oposición política y seguidores de Evo Morales protagonizaron incidentes porque pretendían cambiar el orden del día priorizando los proyectos antiprórroga, dejando de lado los créditos.

Pasadas las 23.30 del martes, la Cámara de Diputados intentó reinstalar la

## SESIÓN ORDINARIA DE LA ALP

# Diputados declara cuarto intermedio hasta que opositores dejen la testera

Israel Huaytari ingresó al hemiciclo y pidió que lo dejen trabajar, pero luego se retiró en medio de empujones de los asambleístas opositores y evistas.

sesión; sin embargo legisladores de oposición de Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos tomaron la testera y por ello se declaró un nuevo cuarto intermedio.

“Hay una unidad, que se puede decir los mismos diputados que son nuestros colegas diputados del Instrumento (MAS), ahora llamados los ‘palmaflores’, y están en unidad también con los colegas de Comunidad Ciudadana, con los colegas de Creemos, entonces eso implica que hay una unidad”, reprochó.

Ante esta situación, remarcó que se debe responder al pueblo y que no se puede perjudicar a la población con el bloqueo de créditos para proyectos de inversión que beneficiarán a los bolivianos.

“No podemos perjudicar los proyectos, (el) de los ocho carriles de El Alto (...) de electrificación y otros (...) Entonces creo que es importante tratar los proyectos, corresponde proseguir con el orden del día”, enfatizó Huaytari.

Legisladores opositores protagonizan incidentes y toman la testera de la Asamblea Legislativa Plurinacional.



// FOTO: RRSS

## EN EL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

# Interculturales instalan vigilia hasta la aprobación del crédito Faja Norte

• Ahora El Pueblo

La Federación de Interculturales de Santa Cruz mantendrá la vigilia que instaló ayer en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) hasta la aprobación del proyecto de ley que canaliza el préstamo de hasta \$us 56.050.000 para el Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní), informó el dirigente Juan Cáceres.

“Vamos a mantener la vigilia, nos vamos a ir con el proyecto (de ley) aprobado de la carretera Faja Norte, después se nos viene la carretera Norte Integrado del mismo municipio de Yapacaní y luego Brecha Casarabe, de San Julián”, explicó.

La delegación de los interculturales arribó el martes a La Paz para seguir la sesión de la Cámara de Diputados, que hasta el momento no trata las leyes de créditos por el intento de los evistas y de la oposición de imponer el tra-

tamiento de leyes vinculadas al rechazo a la prórroga de mandato de los magistrados.

Diputados “evistas”, “camachistas” y “mesistas” truncaron, justamente, la sesión con su demanda de alterar el orden del día para considerar, antes que las leyes económicas, los proyectos de Ley 073, de suspensión de plazos procesales, y el 075, que ordena el cese de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).



El secretario ejecutivo de Interculturales, Juan Cáceres.

// FOTO: RRSS

# Política

• Redacción Central

En una clara muestra de descontento, representantes de diversas organizaciones sociales y políticas expresaron su rechazo hacia la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) por no aprobar leyes esenciales para la economía del país.

El desacuerdo se centra en la obstrucción por parte de diputados y senadores de oposición, quienes, según las organizaciones, están poniendo en riesgo el bienestar del país.

Limber Herbas, asambleísta departamental de Beni, denunció la conducta de aquellos legisladores que, a pesar de un acuerdo previo, impiden la aprobación de créditos necesarios para abordar las crecientes necesidades de los departamentos.

Herbas señaló que estos parlamentarios no están pensando en el pueblo boliviano ni en el país, y acusó que su oposición directa está atentando contra la economía nacional.

David Galdo, representante del Pacto Urbano Departamental de Tarija, expresó su desacuerdo con las tácticas de bloqueo y la inestabilidad generada por los parlamentarios de oposición. Cuestionó la negativa de estos legisladores que no permiten el tratamiento y la aprobación de proyectos de ley de créditos.

## PLANTEAN LA INTERVENCIÓN DE LOS SUPLENTES

# Organizaciones exigen a la ALP la aprobación de leyes económicas

Movimientos sociales y políticos levantan su voz para reprochar al Legislativo y piden la aprobación de los créditos para la estabilidad económica y el desarrollo del país.

Ante esta situación, el Pacto Nacional y el Pacto Departamental tarijeño anunciaron su intervención en el hemicycle parlamentario.

Los representantes de los nueve departamentos, dijo Galdo, se dirigirán a La Paz para exigir cuentas a los diputados y funcionarios responsables de resolver las demandas del país. Además advirtió que, de no aprobarse los créditos, podrían tomar medidas más drásticas, incluso solicitando la intervención de los suplentes.

Katuska Guzmán, ejecutiva de la Federación de Trabajadores Campesinos de Beni, reprochó la actitud de los parlamentarios, calificó el espectáculo en la Asamblea Legislativa como perjudicial para el país.

Hizo un llamado a la reflexión, destacando que los ciudadanos votaron por representantes que trabajen por el bienestar de Bolivia, y que lo que ocurre en la Asamblea es más bien un juego político que desestabiliza al gobierno electo de Luis Arce.

En la sesión del 22 de febrero, legisladores opositores tomaron la testera.



// FOTO: ABI



// FOTO: GAMEA

La alcaldesa Eva Copa durante un acto público.

## ASEGURA QUE DAN LA ESPALDA A PROYECTOS IMPORTANTES

# Copa está "decepcionada" de los diputados alteños que frenan el desarrollo de esa urbe

• Ahora El Pueblo

La alcaldesa del municipio de El Alto, Eva Copa, expresó su preocupación por la falta de aprobación de créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y sugirió que hay una estrategia para acortar el mandato del Presidente y obstaculizar su gestión.

Copa lamentó la actitud "decepcionante" de los diputa-

dos uninominales de El Alto, a quienes acusó de dar la espalda a proyectos cruciales para el municipio. En particular resaltó la falta de apoyo para la aprobación del proyecto de los cuatro carriles Apacheta-Senkata. Consideró "inconcebible" la actitud.

La alcaldesa señaló que esta negativa genera un mayor rechazo hacia Evo Morales, insinuó que los diputados afines a él obedecen sus órdenes para obstaculizar el desarrollo de la ciudad de El Alto.

Además expresó su preocupación por la confrontación en la Asamblea, instó a los parlamentarios a no llegar a los golpes ni a los insultos, ya que considera que esa actitud no está acorde con la responsabilidad de sus cargos.

Ante esta situación, anunció la posibilidad de enviar una carta a los legisladores de distintas corrientes políticas instándolos a consensuar y aprobar los créditos que beneficiarán el desarrollo de El Alto y otras ciudades.

# Seguridad



//FOTO-MINISTERIO DE DEFENSA

## EN PANDO, COCHABAMBA Y LA PAZ

# Movilizan a militares para la evacuación y limpieza por inundaciones y mazamorras

• Paulo Cuiza

**Luego de las intensas lluvias que provocaron deslizamientos, mazamorras e inundaciones, el Ejército desplegó a personal militar en el país para tareas de evacuación y limpieza, especialmente en Pando, Cochabamba y La Paz.**

“El Ejército de Bolivia, enmarcado en la Constitución Política del Estado y velando por la seguridad de nuestra población, desplegó personal militar capacitado”, indicó la institución castrense por medio de un comunicado.

Por redes sociales, el Viceministerio de Defensa Civil informó sobre la movilización de más de cien efectivos militares en la

zona de Irpavi II, en la ciudad de La Paz, donde la crecida del río Irpavi afectó a más de 20 viviendas, varias de las cuales perdieron parte de su estructura.

“El Ministerio de Defensa, en coordinación con el Comando Conjunto de Respuesta Inmediata a través del Viceministerio de Defensa Civil, desplazó a un total de 110 efectivos militares: 34 del Batallón de Comunicaciones I Cnl. Vidaurre, 42 de SAR-FAB Illimani y 34 del Batallón de Policía Militar Naval - 1 Pérez hacia la zona de Irpavi Bajo en la ciudad de #LaPaz, quienes se encuentran ejecutando operaciones de apoyo humanitario por el sector del río que divide Irpavi de Callapa, con el objetivo de resguardar a las familias”, informó el viceministerio.

Las FFAA aseguraron que a

“Las tres fuerzas, Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, se encuentran movilizadas para tareas de evacuación, búsqueda, salvamento, rescate y ayuda humanitaria”.

**Fuerzas Armadas**  
Comunicado

través del Comando Conjunto de Reacción ante Eventos Adversos, CCREA, unidad dependiente del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, las tres fuerzas, Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, se encuentran movilizadas para tareas de evacuación, búsqueda, salvamento, rescate y ayuda humanitaria a comunidades que están atravesando inundaciones y desbordes de ríos.

### GUANAY

Ayer, en el municipio de Guanay, al norte de La Paz, por segundo día, personal del Batallón de Ingeniería II Gral. Román, en total 53 efectivos, prosiguieron con la remoción de escombros, limpieza de calles y apoyo a la población en el traslado de sus pertenencias hacia lugares secos.

# 110

**EFFECTIVOS** fueron movilizadas a la zona de Irpavi II y alrededores de Callapa, en la ciudad de La Paz.

Víctor Ticona, alcalde de Guanay, dijo que al menos 3.500 familias fueron las afectadas por la inundación que cubrió parte de la población, además de 1.200 viviendas desplomadas por la crecida de ríos que se desbordaron.

### COCHABAMBA

En la comunidad de Laquiña en Cochabamba el lodo enterró casas, granjas y vehículos, ante ello el Regimiento Policía Militar 3 Gral. Esteban Arze envió personal para socorrer a los afectados por la mazamorra, quienes también limpian el lugar.

# Seguridad

## COBIJA, PANDO

En Pando, personal del Batallón Policía Militar IV Soldado Siles evacuó a las familias del Barrio Cataratas, colaboró a recuperar pertenencias y su traslado hasta el albergue del Coliseo la Amistad de la ciudad de Cobija.

El Batallón de Ingeniería IV Riosinho continúa con las tareas de evacuación de damnificados del desborde del río Acre.



Víctor Ticona

# 3.000

## FAMILIAS AFECTADAS

hay en Guanay, según la evaluación del alcalde.



“317 municipios de los 335 que tenemos en el país ya están inundados, ya tienen algún problema (sic)”, precisó durante el acto de entrega de ayuda humanitaria en Palca.

A escala nacional, 12 municipios se declararon en desastre, siete en emergencia y otros 104 están afectados; además 377 son las comunidades afectadas, hay 22.137 familias afectadas y 8.864 familias damnificadas, en total son 31.001 familias.

También se reportaron 519 viviendas afectadas y 837 viviendas completamente destruidas, además de 42 personas fallecidas y 798 evacuadas de las zonas anegadas.

La Paz es el departamento más castigado por las inundaciones, seguido por Potosí y Santa Cruz.

De acuerdo con Calvimontes, de los 104 municipios con inundaciones, 29 están en el departamento de La Paz y nueve de los 12 que se declararon en desastre. De las 42 personas fallecidas, 16 perecieron en el departamento paceño.

“En total son 4.889 familias damnificadas y 18.448 familias afectadas, en total son 23.373 familias de las 31.001 familias, es decir que tienen alrededor del 80 por ciento de afectación en el departamento de La Paz”, detalló el Viceministro.

La Armada en Cobija con ayuda humanitaria para las familias afectadas por la inundación por desborde del río Acre.



// FOTO: FFAA

## AYUDA PARA PALCA

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, junto a Gestión Social del Ministerio de la Presidencia, entregó ayer 29,26 toneladas de ayuda humanitaria para 1.141 familias damnificadas por inundación y deslizamiento en el municipio de Palca, del departamento de La Paz.

La ayuda consiste en 28,53 toneladas de alimentos por parte de Defensa Civil, entre fideo, arroz y aceite; así como siete tanques de almacenamiento de agua de 3.500 litros de capacidad y 400 metros de politubos de 2 y 2 ½ pulgadas; mientras que el Ministerio de la Presidencia entregó 0,73 toneladas de alimentos, entre leche, arroz y harina, que sumados ascienden a una inversión de Bs 253.795,86.

“Desde el Gobierno estamos aquí para hacer la atención oportuna”, aseveró el viceministro Calvimontes.

## AFECTACIÓN POR LLUVIAS

Las lluvias afectaron a 317 de los 336 municipios de Bolivia, provocaron la muerte de 42 personas y afectaron a 31 mil familias, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.



Juan Carlos Calvimontes

Entrega de ayuda humanitaria a familias del municipio de Palca, en el departamento de La Paz.



// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Efectivos militares en tareas de limpieza en el municipio de Guanay, La Paz, donde la mazamorra cubrió las calles y viviendas.



// FOTO: FFAA

# 29

## TONELADAS DE AYUDA

humanitaria fueron entregadas a familias del municipio paceño de Palca.



# Seguridad

• Paulo Cuiza

De acuerdo con los datos de la Dirección del Notariado Plurinacional (Dirnopl), en el territorio nacional hay 831 notarías en funcionamiento y se pretende cubrir 112 vacantes, dijo su director, Milton Barón, en el acto de rendición de cuentas.

“En los nueve departamentos hay un total de 943 cargos notariales, esto producto del incremento que hemos tenido a partir de la creación de nuevos cargos, de los cuales 112 se encuentran acéfalos o vacantes. Es decir que tenemos activos y en ejercicio a 831 notarios”, informó Barón.

Lamentó que en los días de bloqueo se tuvo una situación compleja en el país, ya que se buscaba desestabilizar al Gobierno y perjudicar al sector productivo y económico del país.

El funcionamiento de estas notarías permite que la sociedad civil acceda a sus servicios de manera eficaz, eficiente y transparente.

Durante 2023, se hicieron 715 inspecciones a los notarios que ingresaron entre 2018 y 2019, de los cuales 320

## EN ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

# Dirnopl reporta que en Bolivia hay 831 notarías activas y 112 están con acefalía

Su director, Milton Barón, explicó que en 203 se ejecutaron 715 inspecciones a los notarios que ingresaron entre 2018 y 2019. 395 tuvieron lugar en capitales.

inspecciones se ejecutaron en las provincias y 395 fueron hechas en ciudades capitales y ciudades intermedias.

Detalló que Dirnopl logró en su ejecución física del Plan Operativo Anual (POA) el 97,72 de eficacia, mientras que el porcentaje de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre acumulado (enero a diciembre) fue de 92,89%.

Barón destacó también la implementación de la última fase del Sistema Informático del Notariado Plurinacional (Sinplu), la conclusión del proceso de selección de notarios de fe pública para el ingreso a la carrera notarial, además de la conclusión del segundo proceso de evaluación del desempeño a notarios poseionados en 2018.

// FOTO: RRSS



Una notaría en el centro de la ciudad de La Paz

# 55

**KILOS CON 550 GRAMOS**  
de marihuana fueron  
secuestrados en un operativo  
en el municipio de Uyuni.

## SE SECUESTRÓ CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y MARIHUANA

# FELCN descubre más de 30 kilos de droga en unas lanchas abandonadas en el Mamoré

• Paulo Cuiza

**Efectivos de la FELCN lograron el secuestro de 25 kilos con 950 gramos de clorhidrato de cocaína y cinco kilos con 300 gramos de marihuana en dos lanchas abandonadas en el río Mamoré, informó ayer el viceministro Jaime Mamani.**

“La droga fue descubierta en el interior de dos conservadoras de color blanco y una mochila que se encontraban flotando luego de ser abandonadas por dos lanchas que al percatarse de la presencia naval se dieron a la fuga”, explicó el Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas por medio de redes sociales.

Según el viceministro Maman-

ni, los efectivos antidroga y fiscales de turno procedieron a abrir las conservadoras y hallaron en la primera 21 paquetes en forma de ladrillo forrados con cinta masquin y cuatro paquetes en forma de ovoides forrados con cinta masquin de color transparente.

“En la segunda conservadora, cuatro paquetes en forma de ladrillo forrados con cinta masquin y la mochila llevaba en su interior un paquete en forma de ovoide forrado con cinta masquin”, indicó sobre el operativo ejecutado el martes en el río Mamoré, en el Beni.

Ayer, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) secuestró 53 kilos con 550 gramos de marihuana y un vehículo, mediante un operativo ejecutado en el municipio de Uyuni, Potosí. Una persona vinculada al tráfico ilícito de marihuana fue aprehendida.

“

*La droga fue descubierta en el interior de dos conservadoras de color blanco y una mochila, que se encontraban flotando luego de ser abandonadas en dos lanchas”.*

**Jaime Mamani**

Viceministro de  
Defensa Social y  
Sustancias Controladas

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Efectivos de la FELCN durante el hallazgo de la droga.

## ¿Cuáles son los requisitos?

- Cuando un consumidor regulado, desea constituirse como Generador Distribuido (GD), inicialmente puede requerir, en forma opcional, una visita técnica previa de personal de DELAPAZ para verificar sus instalaciones y las condiciones de su suministro regulado; durante la visita previa, la Empresa le brindará la información necesaria.
- Puede descargar de nuestra página web, un listado de las Empresas registradas y habilitadas para realizar proyectos de generación Distribuida.
- La presentación de la solicitud, denominada "SOLICITUD GD", debe realizarse cumpliendo los requisitos comerciales y técnicos a los cuales puede acceder en: <https://www.delapaz.bo/temas/generacion-distribuida>.

**GENERACIÓN DISTRIBUIDA**  
DERECHO SUPLENENTE

Logo: EIB BOLIVIA, ENDE, BOLIVIA

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°007/2024**  
**"PINTADO DE IMAGEN CORPORATIVA EN PDVS Y LUGARES ESTRATÉGICOS ZONAS URBANA Y RURAL - REGIONAL SANTA CRUZ"**

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple N° 007/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.ental.bo](http://www.ental.bo), (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	07/03/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción)
Apertura de sobres (acto privado)	07/03/2024	10:30	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Acto privado)

Logo: ENTTEL

Febrero de 2024

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

### RESOLUCIÓN N° RAPE-01-016-24

La Paz, 27 FEB 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado, en el Artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 235, Números 1 y 2 del mismo Texto Constitucional, prevé que son obligaciones de las y los servidores públicos cumplir con la Constitución Política del Estado y las leyes; así como, cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1990, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.

Que el Artículo 8, Inciso b) de la Ley N° 2027 de 27/10/1999, Estatuto del Funcionario Público, dispone que los servidores públicos tienen entre sus deberes, el desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.

Que el Numeral 9.5 del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad, con Código C-P-UCOA-PD2, Versión 1, aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-027-22 de 15/03/2022, dispone: "(...) en caso de extravío de un Acta de Comiso; hasta el día siguiente de pasado el hecho, el servidor público que hubiera extraviado dicho documento debe realizar una publicación de anulación por extravío del Acta de Comiso, a través de un medio de comunicación escrita y de circulación a nivel nacional durante 3 días consecutivos. (...) transcurrida la tercera publicación, el servidor público responsable del extravío deberá elaborar un informe pormenorizado dirigido a su inmediato superior, describiendo lo sucedido, debiendo adjuntar las publicaciones realizadas en el medio de comunicación escrita y de circulación a nivel nacional.", a fin de la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva que anule las Actas de Comiso extraviadas.

**CONSIDERANDO:**

Que respecto al extravío de Actas de Comiso, el Numeral 9.5 del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad, con Código C-P-UCOA-PD2, Versión 1, aprobado por Resolución Administrativa N° RA-PE 02-027-22 de 15/03/2022, dispone que hasta el día siguiente de ocurrido el hecho, el servidor público que hubiera extraviado el Acta de Comiso, deberá realizar la publicación de anulación por extravío a través de un medio de comunicación escrita y de circulación a nivel nacional, durante tres días consecutivos, debiendo posteriormente elaborar un informe pormenorizado, describiendo lo sucedido y adjuntando las publicaciones realizadas.

Que de la revisión de los antecedentes, se tiene que la servidora pública Isabela Trujillo Altamirano, dependiente de la Unidad de Control Operativo Aduanero, mediante Informe AN/GRLPZ/UCOE/1/244/2023 de 29/06/2023, puso en conocimiento que el día sábado 24/06/2023, aproximadamente a horas 02:00 p.m., durante el proceso de control y revisión de vehículos en el Puesto de Control de la Aduana Nacional ubicado en la Localidad de Guaqui, debido a la alta afluencia de vehículos, por error involuntario, dejó el Acta de Comiso correlativo N° 2003876, en uno de los vehículos que transitaba por el lugar, por lo que en cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad, con Código C-P-UCOA-PD2, Versión 1, aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-027-22 de 15/03/2022, en consideración a que el hecho se dio en fin de semana (día no hábil) y a la distancia a la que se encuentra el Punto de Inspección Aduanero, realizó la publicación del aviso de anulación por extravío del Acta de Comiso Correlativo N° 2003876 a partir del día martes 27/06/2023 por los tres días, en el periódico de circulación a nivel nacional "La Razón", recomendando la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, para la anulación de la citada acta.

Que mediante Nota AN/PEUCOAN/78/2024 de 19/01/2024, el Jefe de Unidad de Control Operativo, complementando la información desarrollada en el Informe AN/GRLPZ/UCOE/1/244/2023 de 29/06/2023, aclaró que el Acta de Comiso fue extraviada, el día 24/06/2023; es decir, en fin de semana, por lo que la Técnico en Control PIA tuvo que constituirse a la oficina del medio de prensa de circulación nacional el día lunes 26/06/2023, para que las publicaciones se realicen los días 28 y 29 de junio de 2023, en ese marco, manifiesta: "Por lo expuesto, en el marco del "Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad", se considera viable técnicamente emitir el actuado legal correspondiente para la anulación del Acta de Comiso N° 2003876."

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante informe AN/GNJ/DAL/1/134/2024 de 01/02/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GRLPZ/UCOE/1/244/2023 de 29/06/2023, emitido por la servidora pública Técnico en Control PIA, y la Nota complementaria AN/PEUCOAN/78/2024 de 19/01/2024 emitida por la Unidad de Control Operativo Aduanero, se concluye que en el marco de lo previsto en el Numeral 9.5 del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad con Código C-P UCOA-PD2, Versión 1, aprobado por Resolución Administrativa N° RA-PE 02-027-22 de 12/03/2022 la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional que anule el Acta de Comiso extraviada es procedente y no contraviene la normativa vigente."

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**ÚNICO.- ANULAR** el Acta de Comiso con correlativo 2003876, por extravío.

La Unidad de Control Operativo Aduanero queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°008/2024**  
**"MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, MULTICENTROS Y RB'S URBANOS Y RURALES - REGIONAL SANTA CRUZ"**

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°008/2024, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.ental.bo](http://www.ental.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones), a partir del 29 de febrero de 2024.

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	06/03/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción)

Logo: ENTTEL

Febrero de 2024

www.ahoraelpueblo.bo

## AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: SÁBADO 2 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**REEMPLAZO DE POSTE Y RENOVACIÓN DE CABLES**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Arica, Cívica (entre avenida Antofagasta y calle 5 Tejada Triangular); calles: 2 Tejada Triangular, 3 Tejada Triangular, 4 Tejada Triangular y calles adyacentes de la zona Villa Tejada Triangular.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333  
Línea gratuita

www.delapaz.bo

Logo: DELAPAZ

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

**Ante las emergencias por las intensas lluvias, que han desencadenado desastres como el colapso de viviendas y deslizamientos de tierra en La Paz, los concejales Roxana Pérez Del Castillo y Javier Escalier han instado al alcalde a declarar estado de alerta roja, sin embargo Iván Arias dijo a los medios que La Paz “no necesita alerta roja y la alcaldía, más bien, puede ayudar a la Gobernación y municipios aledaños”. Las autoridades municipales coinciden en que la ausencia de esta medida parece estar relacionada con la negativa edil de coordinar con el Gobierno nacional.**

*A pesar de los desastres naturales que incluyen el colapso de viviendas en la zona Sur y deslizamientos de tierra en Alto Sopocachi, la Alcaldía aún no ha declarado emergencia municipal.*



**DENUNCIA DE LOS CONCEJALES PÉREZ DEL CASTILLO Y ESCALIER**

## Arias se niega a declarar la alerta roja en La Paz para no coordinar con el Gobierno nacional

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) ha emitido una alerta roja válida del 23 de febrero al 1 de marzo debido al riesgo de desbordamiento de los ríos La Paz e Irpavi, que amenazan con afectar al menos seis áreas de la ciudad. A pesar de los desastres naturales que incluyen el colapso de viviendas en la zona Sur y deslizamientos de tierra en Alto Sopocachi, la alcaldía aún no ha declarado emergencia municipal.

Estas crecidas de afluentes afectan en el primer caso a las zonas del Plan Autopista, Aruntaya, Umananta, zona Sur, Mallasa. Además se verían perjudicados sectores de Achocalla, Mecapaca, Palomar, Huayhuasi, Palca e inmediaciones, según el aviso de alerta hidrológica de la institución.

“Conminamos, exigimos que el alcalde declare alerta roja y proteja la vida de las personas, el patrimonio de la población. Si

no tuvo la capacidad de planificar ni priorizar recursos, lo mínimo que puede hacer, y sería imperdonable que no haga, es declarar alerta roja para proteger a la población que está gritando por socorro”, dijo Pérez Del Castillo, en contacto con Bolivia TV.

La legisladora municipal señaló que al declarar la alerta roja, tanto la Gobernación de La Paz como el Gobierno nacional estarían facultados para intervenir en la gestión de las emergen-

cias y contrarrestar los eventos adversos en el municipio.

Por otro lado, el concejal Escalier sostuvo que el alcalde no requiere de una ley o instrumento del Concejo para declarar alerta roja. “Puede tomar esta decisión en cualquier momento para asegurar el respaldo del Gobierno central en la protección de la ciudadanía”, afirmó.

### NO NECESITA ALERTA ROJA

“El municipio, en su conjunto, no necesita alerta roja, pero sí es necesario. Y el Senamhi nos ha advertido de que, si es que las lluvias continúan en estas cuencas, en la parte alta, vamos a analizar, pero ahorita no necesitamos más”, afirmó Arias en Unitel.

El burgomaestre también dijo que la comuna paceña puede prestar ayuda a municipios aledaños e incluso a la Gobernación de La Paz. “Tenemos maquinaria

trabajando (en las cuencas) y queremos apoyar, más bien, a que la gobernación y otras instancias apoyen a otros municipios que están mucho más necesitados y que necesitan su apoyo”, según informe el portal Brújula Digital.

Escalier aseguró que el Gobierno central apoya con cuadrillas de rescate y ayuda del Viceministerio de Defensa Civil. En ese sentido, llamó a los vecinos paceños que tengan problemas en sus zonas a comunicar la emergencia para que “de oficio” se gestione ayuda ante la “negativa del alcalde” de emitir una alerta roja.

“Ahora no podemos hacer nada porque hace dos años que el alcalde no cumple con su tarea de prevención y de mantenimiento como la limpieza de las cabecezas de ríos, la limpieza de sumideros y el retiro de basura y desechos que se van acumulando. ▶

1

**DE MARZO ES LA FECHA** hasta la que está vigente la alerta roja del Senamhi por el riesgo de desborde de ríos.



*Ante el clamor de ayuda de las familias afectadas, la concejala Roxana Pérez Del Castillo gestionó con el sector privado la dotación de gaviones.*

// FOTO: ROXANA PÉREZ DEL CASTILLO

005

**ES LA LEY MUNICIPAL** que obliga al Alcalde de La Paz a coordinar con empresas públicas y privadas para la reducción de riesgos y atención de emergencias.



**ALIER**  
**ja en**  
**erno**

//FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

• Ahora El Pueblo

**La concejala Roxana Pérez Del Castillo denunció ayer el desmantelamiento de la maquinaria municipal en la ciudad de La Paz, en un momento en que los vecinos necesitan ayuda debido al colapso de viviendas y el desborde de ríos por las lluvias.**

Explicó que la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME) carece de la maquinaria necesaria para hacer frente a las emergencias, ya que muchos de los equipos fueron vendidos como repuestos.

“Se evidenció en este contexto tan duro que vivimos que se ha vendido la maquinaria prácticamente como repuestos y eso ha dejado sin la capacidad de respuesta inmediata que debe tener el Ejecutivo edil ante los sucesos que está atravesando el municipio”, dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

La concejala municipal también señaló que ha iniciado dos intervenciones

**SIN LOS EQUIPOS CARECE DE CAPACIDAD LOGÍSTICA**

# Denuncian desmantelamiento y la venta de la maquinaria edil

El 80% de la ciudad experimenta los efectos de las lluvias y los desbordamientos de ríos, según datos del municipio de La Paz.

en EDMME y seguirá supervisando de cerca las actividades de la empresa descentralizada.

Además lamentó que el municipio no haya podido planificar adecuadamente ni priorizar los recursos económicos y la inversión pública en la prevención de riesgos.

Sin una maquinaria adecuada, el municipio carece de la capacidad logística para hacer frente a las emergencias.

“Realmente es duro ver a los vecinos que van perdiendo

bienes, sueños y proyectos de vida y sus instrumentos de trabajo, vehículos y la posibilidad de tener un

techo, desalojan sus hogares y no tienen adonde ir, es algo que conmueve a todos”, señaló Pérez Del Castillo.

Sin embargo expresó su pesar por la aparente falta de empatía del alcalde Iván Arias hacia la población, así como por su tendencia a normalizar los desastres ocasionados por las lluvias.

“Es frustrante que el al-

calde se siente en su trono y mire de palco cómo La Paz se cae”, protestó.

**PRESUPUESTO**

Criticó que en 2023 el despacho del burgomaestre haya ejecutado un presupuesto de más de Bs 48 millones, mientras que la Secretaría Ejecutiva del municipio haya utilizado más de Bs 58 millones.

“Imagínense qué hubiéramos hecho en las zonas con más 110 millones de bolivianos, que fueron gastados en la devolución de favores de campaña, temas burocráticos que no han resultado”, lamentó la autoridad del municipio de la ciudad de La Paz.



Roxana Pérez Del Castillo

• Ahora El Pueblo

**El gobernador del departamento de La Paz, Santos Quispe, se sumó a los llamamientos para que el alcalde Iván Arias declare alerta roja en el municipio. Criticó la ausencia de esta medida que restringe su capacidad de intervenir con maquinaria pesada para hacer frente a las emergencias.**

“A veces la gente crítica y dice ¿por qué el gobernador no aparece en la ciudad de La Paz? Pero si el alcalde (Iván Arias) no ha declarado desastre, nos está amarrando las manos, no podemos actuar. Si el alcalde declara desastre natural, inmediatamente nosotros actuamos, podemos llevar nuestra maquinaria”, dijo según información institucional.

La autoridad informó que las lluvias y los desbordamientos de ríos han afectado a 12 municipios del departamento de La Paz. Sin embargo lamentó que varios de ellos aún no hayan sido declarados en estado de desastre municipal.

**ANALIZARÁN LA DECLARATORIA DE DESASTRE DEPARTAMENTAL**

# El gobernador Santos dice que el municipio paceño “nos amarra las manos” para actuar

En particular, señaló al municipio paceño, donde a pesar de los derrumbes e inundaciones no se ha declarado la emergencia debido a la negativa del alcalde de activar la alerta roja.

“El alcalde Iván Arias no quiere declarar (alerta municipal) porque tiene más de 30 millones de bolivianos y ha dicho: ‘Yo solo, déjenme, mediante la alcaldía voy a solucionar’”, señaló.

Ante esta postura, expresó su pesar. Indicó que la gobernanza se encuentra limitada en sus acciones, a pesar de las críticas, protestas y el clamor de la población, ya que su actuación está condicionada por las normativas que requieren

la declaración de desastre municipal para intervenir.

“Tener una autoridad que se centra en él mismo, que no quiere ayuda de nadie, ni del Gobierno central ni de la gobernanza, nosotros no podemos hacer nada”, explicó.

**COED**

Frente a esa situación, anunció la convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) la siguiente semana, con la presencia de los alcaldes. Destacó la importancia de la participación de la alcaldesa de El Alto, Eva Copa, y del alcalde Arias, para discutir la posible declaratoria de desastre departamental.



Santos Quispe

“

*A veces la gente crítica y dice por qué el gobernador no aparece, pero si el alcalde no ha declarado desastre, nos está amarrando las manos, no podemos actuar”.*

**Santos Quispe**  
Gobernador de La Paz

## Tribuna

# La guerra tecnológica entre Estados Unidos y China por los chips podría definir quién controla el mundo



**Tulio Ribeiro**

La disputa global entre Estados Unidos y China tiene su nombre en el tema de la tecnología y la subsistencia de su cadena productiva. Podemos nombrar la guerra tecnológica entre Estados Unidos y China: los 'chips heredados' de segundo nivel al frente de la batalla por la supremacía de los semiconductores. En la carrera por la tecnología de punta, cada vez se comprende más que los chips de generaciones anteriores siguen siendo vitales para uso militar, así como para automóviles y electrónica de consumo. Esta es una verdad que queda clara cuando el Departamento de Comercio de Estados Unidos anunció esta semana su mayor adjudicación hasta el momento en el marco del programa Chips for America de 50 mil millones de dólares, señalando que la batalla de semiconductores de Washington con Beijing se centra cada vez más en los "chips heredados" de segundo nivel. La cantidad de 1.500 millones de dólares se destinaría al fabricante estadounidense de chips GlobalFoundries para ayudar a la empresa a ampliar dos instalaciones de fabricación, abrir una nueva y "fortalecer el suministro interno de chips heredados", dijo el lunes el gobierno estadounidense.

Para entender esto mejor, debemos aclarar que los chips de generaciones anteriores se fabrican tradicionalmente utilizando tecnología de grabación de 28 nanómetros o más. GlobalFoundries también produce chips de 12 nm y superiores, a los que llama "chips esenciales". Estos circuitos integrados todavía se utilizan ampliamente en automóviles, electrodomésticos y electrónica de consumo. "No me sorprendería que algunos países occidentales comenzaran a discutir o tal vez incluso implementar restricciones sobre el uso de chips chinos", afirmó el historiador Chris Miller y autor de el libro Chip War of 2022, añadiendo que los chips heredados serían una "parte creciente de la discusión y el debate públicos en los países occidentales", a los medios chinos.

En este contexto, contrastan con los chips más avanzados que miden menos de 8 nm y se utilizan en productos como smartphones y superordenadores. Es importante señalar que ni EE.UU. ni China han logrado todavía fabricar los chips de 3 nm más avanzados del mundo, fabricados exclusivamente por Taiwán, aunque ambos lo están intentando, y esta batalla campal ha agudizado su atención en la categoría de legado. El programa de chips promulgado en 2022 por el presidente estadounidense Joe Biden tiene como objetivo restablecer la producción nacional de los diminutos cerebros que impulsan los dispositivos modernos. La iniciativa se produce cuando Beijing redobla sus esfuerzos para reducir su dependencia de los chips importados. Al acercarse las elecciones presidenciales estadounidenses de noviembre, los analistas esperan una serie de acciones políticas estadounidenses dirigidas a China, incluidas aquellas dirigidas directamente a los chips heredados. A esto contribuye el creciente interés en los chips heredados por parte de la Casa Blanca y el Congreso, que son muy críticos con los subsidios que China otorga a sus fabricantes de chips mientras navega por las restricciones estadounidenses impuestas en fases desde octubre de 2022. La preocupación de Estados Unidos es que los subsidios de Beijing lideran al exceso de capacidad y la distorsión de precios, concluyó Miller, antes de informar que al descri-

bir los aranceles como una herramienta estándar de política comercial para abordar las preocupaciones sobre los chips subsidiados de China, Miller dijo que otras medidas bajo consideración incluyen posibles nuevos aranceles o limitaciones al acceso al mercado estadounidense. "Ha habido algunas empresas que han dicho que enfrentan presión sobre los precios debido al cambio en la demanda y la oferta de ciertos tipos de chips de nivel básico", explicó, diciendo que la mayoría de las donaciones de Beijing a la industria nacional de chips son anteriores a los controles estadounidenses.

China ha proporcionado 150 mil millones de dólares en subsidios durante la última década, según un informe reciente del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Esto ha creado un campo de juego global desigual para Estados Unidos y otros competidores extranjeros. Y, hasta 2022, el gobierno chino ha proporcionado más de 1.750 millones de dólares en subvenciones a 190 empresas de semiconductores que cotizan en bolsa en el país. Según los expertos, todavía no está claro que "la capacidad china esté cerca de producir un exceso de capacidad, especialmente porque todavía el 80% de El 90% de las importaciones son semiconductores de consumo", dijo, calificando las preocupaciones como "un poco fantasiosas en este momento".

Bajo presión, la administración Biden ha sentido el choque con China, y el candidato republicano y expresidente Donald Trump para 2024 "interviene regularmente", dijo, describiendo "mucho orquestación y coreografía" en Washington sobre cuándo implementar algunas de estas políticas. El paquete de ayuda anunciado el pasado lunes(19) aumentará la capacidad de GlobalFoundries para producir chips específicos para el fabricante de automóviles General Motors. Por ejemplo, ahora se considera que los chips heredados tienen un valor estratégico debido a su versatilidad, utilizados en la producción de banda ancha, sistemas de automatización de fábricas, sistemas militares y dispositivos médicos.

Rusia, por ejemplo, extrajo chips de refrigeradores y lavavajillas para usarlos en equipos militares después de que Occidente impusiera sanciones por su invasión de Ucrania. La gran mayoría de los chips fabricados a nivel mundial son chips heredados, no la variedad avanzada. Es un hecho que actualmente Asia representa la mayoría de los chips producidos en todo el mundo, y sólo el 12% se fabrica en Estados Unidos. De hecho, alrededor del 70% de la producción total de semiconductores en 2022 provino de solo cuatro economías (Corea del Sur, Taiwán, China continental y Japón), según Semi, un grupo de lobby de semiconductores con sede en Estados Unidos. Y en chips en el rango

de 50 a 180 nm, se estima que China controla alrededor del 30% de la producción mundial, según un informe de Rhodium Group de abril pasado.

Sin embargo, China todavía gasta más en chips importados que en petróleo, produciendo alrededor del 36% de los productos electrónicos del mundo. China importó semiconductores por valor de 378 mil millones de dólares y ensambló el 35% de los dispositivos electrónicos del mundo en 2020, según la Asociación de la Industria de Semiconductores, con sede en Estados Unidos. Según los datos del año pasado, China importó chips por valor de 349.400 millones de dólares, un 15,4% menos en valor en comparación con 2022, según mostraron los datos oficiales. A pesar de la caída, los chips siguieron siendo el principal artículo importado por la segunda economía del mundo. La búsqueda de China ahora es volverse más autosuficiente y Estados Unidos está tratando de impedir ese camino mediante una disputa global sobre tecnología, economía y, en última instancia, acción geopolítica. Está todo interconectado.

Dentro de una década, China podría controlar alrededor del 46% de

la capacidad global en el rango de 50-180 nm, predice Rhodium Group, y China continental y Taiwán juntos posiblemente sean responsables del 80% de la capacidad de fundición de 20-45 nm en los próximos tres a cinco años. Además, se espera que la capacidad de procesamiento madura de China, que abarca chips de 28 nm o más, crezca entre un 29% y un 33% para 2027, según TrendForce, una empresa de investigación de mercado con sede en Taiwán.

Estos acontecimientos se producen cuando Estados Unidos ha dado prioridad durante mucho tiempo a los chips de

vanguardia, impulsado por preocupaciones de seguridad nacional sobre el acceso del ejército chino a tecnología sensible avanzada. La preocupación se anticipó a las medidas más importantes de Washington, como el impulso hacia la deslocalización de la manufactura, las restricciones a las exportaciones y el control de la inversión extranjera.

Era difícil evaluar el éxito de las medidas de control de la tecnología, ya que sus objetivos parecían haber sido modificables. El objetivo de las medidas se ha caracterizado como que Estados Unidos "trata de impedir que China obtenga acceso a semiconductores que puedan usarse con fines militares". Y si bien Estados Unidos se ha preocupado principalmente por los chips de última generación, ahora son los chips más antiguos los que plantean graves amenazas, ya que los semiconductores avanzados no se utilizan ampliamente para aplicaciones militares. El poder militar de EEUU sigue siendo su mayor fortaleza frente a otras naciones, incluidas las grandes potencias, y la mayoría de los sistemas militares básicos utilizan semiconductores de nodos maduros. La guerra de los chips es una parte decisiva para controlar el mundo.

Para entender esto mejor, debemos aclarar que los chips de generaciones anteriores se fabrican tradicionalmente utilizando tecnología de grabación de 28 nanómetros o más. GlobalFoundries también produce chips de 12 nm y superiores, a los que llama "chips esenciales".

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

**PERIODISTAS**

**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## Vacío judicial arriesga la protección de las víctimas de violencia

**L**a Red Contra la Violencia a las Mujeres ha levantado una voz de alarma ante las propuestas que buscan la suspensión del mandato de autoridades judiciales y la interrupción de los plazos procesales.

Esta organización, con 28 años de experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres, advierte de que estas medidas tendrán consecuencias devastadoras, dejando a los sectores más vulnerables en un estado de incertidumbre y desamparo.

En un pronunciamiento público, la Red expresó su profunda preocupación por la posibilidad de que se concrete la suspensión de la continuidad jurisdiccional en Bolivia.

Esta propuesta, respaldada por legisladores ligados a Evo Morales y a las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos, podría llevar a la parálisis de los servicios judiciales, afectando especialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

El proyecto de Ley 073, elaborado por el senador "evista" William Tórrez, propone la suspensión de los plazos procesales en todas las materias desde el 2 de enero de 2024 hasta la posesión de nuevas autoridades jurisdiccionales elegidas por voto popular que, si no se presentan contratiempos, podría ocurrir en octubre de este año.

Por otro lado, el proyecto de Ley 075 busca el cese de mandato de las autoridades judiciales ante la falta de elección de nuevas autoridades.

Los defensores de estas propuestas argumentan que son necesarias, pero el Gobierno y sectores críticos sostienen que provocarán un "vacío judicial".

La Red Contra la Violencia a las Mujeres se une a esta preocupación señalando que la suspensión de plazos procesales en los Tribunales Superiores no solo generaría un vacío de justicia, sino que también minaría el principio de tutela judicial efectiva y el acceso a

la justicia, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad.

La entidad destaca la importancia de la continuidad del servicio judicial para garantizar la protección de los derechos fundamentales, especialmente en casos que involucren a grupos vulnerables. Exhorta a que se respeten y mantengan vigentes los plazos procesales, asegurando así una justicia material, eficiente y oportuna.

Frente a estos riesgos, la Red hace un llamado a todos los sectores sociales e institucionales a respaldar la protección de los derechos de todas las personas y a garantizar un sistema judicial justo y equitativo para todos.

La suspensión de plazos procesales podría tener repercusiones desastrosas, dejando a las víctimas de violencia en un estado de desprotección y desamparo que no puede ser ignorado ni pasado por alto. La sociedad debe unirse para evitar que estas propuestas se conviertan en una realidad que amenace la justicia y la seguridad de los más vulnerables.

La suspensión de plazos procesales podría tener repercusiones desastrosas, dejando a las víctimas de violencia en un estado de desprotección y desamparo que no puede ser ignorado ni pasado por alto.

A PULSO



# Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 29 de febrero de 2024



## CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

CGE N° 002/2024

La Contraloría General del Estado en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI	TRINIDAD	1
002	CHOFER MENSAJERO - 32°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	1
003	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	1

### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: [www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo)
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 08 de marzo de 2024 a hrs: 18:30.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
- El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, febrero de 2024

"AÑO DE LA JUVENTUD LIBRE DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES"

La vida no es una mercancía

Ahora **EL PUEBLO**

Ahora te lo **CUENTO**

STREAMING

[www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo)

## DERECHO A PARTICIPAR

### ARTÍCULO 122

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y conforme a disposición legal, en lo social y político.

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

## LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niño, Niña y Adolescente

# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**A**urora quedó fuera de la Copa Libertadores después de caer por goleada ante el elenco brasileño de Botafogo por 0-6, en el partido de vuelta de la segunda fase que se disputó anoche en el estadio Nilton Santos de Río de Janeiro.

El plantel carioca fue amplio dominador de las acciones y sentenció el compromiso con goles de buena factura ante un equipo cochabambino que no hizo pie y cedió muchas ventajas en defensa.

En el primer tiempo el equipo brasileño fue dominador de las acciones, tuvo la posesión de la pelota, la hizo circular con prestancia y seguridad ante un Aurora que intentó pararse, pero ante el buen dominio de balón del rival no encontró argumentos para frenar las arremetidas, principalmente por la banda izquierda, sector por donde se gestaron las jugadas más peligrosas.

En la etapa, el Equipo del Pueblo llegó al arco rival con un disparo de Serginho.

Al minuto dos, Botafogo se puso en ventaja con un gol de Junior Santos, quien capitalizó un pase de su compañero Tiquinho Soares, para el 1 a 0.

La conquista fue un golpe anímico para la visita que no pudo reaccionar y solo atinó a defenderse.

El buen dominio de campo y el balón del cuadro brasileño se plasmó al minuto 16, cuando Soares en dos intentos – el primer remate despejó David Akologo y el rebote no pudo contener– amplió la cuenta a 2-0.

A los 47', en una buena combinación, Jefferson Savarino con un tiro bien colocado dejó el tanteador en 3 a 0.

En el complemento se repitió la dosis y con tres tantos más acabó con las ilusiones del cuadro cochabambino de seguir haciendo historia. El equipo brasileño mantuvo la supremacía con la tenencia del balón y la generación de fútbol ofensivo en base a buen toque y precisión.

A los 52', Jr Santos marcó el 4 a 0 después de definir un pase filtrado de Soares. En acciones sucesivas, el golero Akologo salvó la caída de su arco en dos jugadas a los 61' y 64' ante remates de Jr. Santos y Soares.

A los 70', Soares habilitó a Jr. Santos para que pueda ampliar la cuenta a 5 a 0 ante una defensa estática de Aurora.

La paliza se cerró al minuto 81', con otro tanto de Jr. Santos, quien aprovechó un rebote que cedió Akologo después de un disparo de Janderson, para poner el 6 a 0 definitivo.



## Aurora queda fuera de la Copa con una paliza



6 - 0



**Botafogo**

**Aurora**

1. Roberto Fernández  
22. Damián Suárez  
(4. Mateo Ponte)  
3. Lucas Halter  
20. Alexander Barboza  
16. Hugo Goncalves  
6. Tchê Tchê  
(25. Kauê Rodrigues)  
33. Eduardo de Oliveira  
5. Danilo Barbosa  
11. Júnior Santos  
9. Tiquinho Soares  
(39. Janderson)  
10. Jefferson Savarino

99. David Akologo  
31. Ezequiel Michelli  
(4. Enrique Troncoso)  
29. Nelson Amarilla  
3. Luis Barboza  
24. David Robles  
(2. Mauricio Cabral)  
26. Didí Torrico  
(8. Darío Torrico)  
10. Jair Torrico  
50. Martín Alaniz  
77. Serginho  
7. Oswaldo Blanco  
18. Jair Reinoso

**DT: Fábio Matias**

**DT: Diego Soria**

**GOLES:** Júnior Santos 2', 52', 70' y 81', Titiño Soares, a los 16' y Jefferson Savarino 47'.

**GOL:**

**Ciudad:** Río de Janeiro  
**Estadio:** Nilton Santos  
**Árbitro:** Jesús Valenzuela (Venezuela)  
**Asistentes:** Jorge Urrego y Tulio Moreno  
**Público:** 30 mil personas aproximadamente



• **Reynaldo Gutiérrez**

**T**he Strongest, el actual campeón del fútbol boliviano, sufrió una vergonzosa y humillante goleada por 1 a 5 ante San Antonio, en partido reprogramado de la primera fecha del torneo Apertura de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio Carlos Villegas, de Entre Ríos, en el trópico cochabambino.

El Tigre estuvo perdido en la cancha, sin orden ni garra y con muchos errores defensivos que han sido determinantes para terminar vapuleado ante un juego simple e inteligente, con buena marca y buen trato de balón, del 'benjamín' del fútbol profesional boliviano, que si se lo proponía pudo vencer por una mayor diferencia de goles.

El cuadro atigrado pudo adelantarse en el marcador al minuto de juego, cuando Gustavo Olguín le cometió una falta dentro del área a Bryan Angulo y el árbitro Nelson Barro sancionó penal. Bruno Miranda cobró la pena y lo hizo tan mal y anunciado que le atajó el golero Jhunion Vera.

Fue un golpe anímico motivador para el local y desalentador para la visita, porque San Antonio comenzó a tener la posesión del balón y con rápidas transiciones superó al Tigre, que no hizo pie dentro el campo de juego ni atinó a organizar jugadas con claridad en la ofensiva.

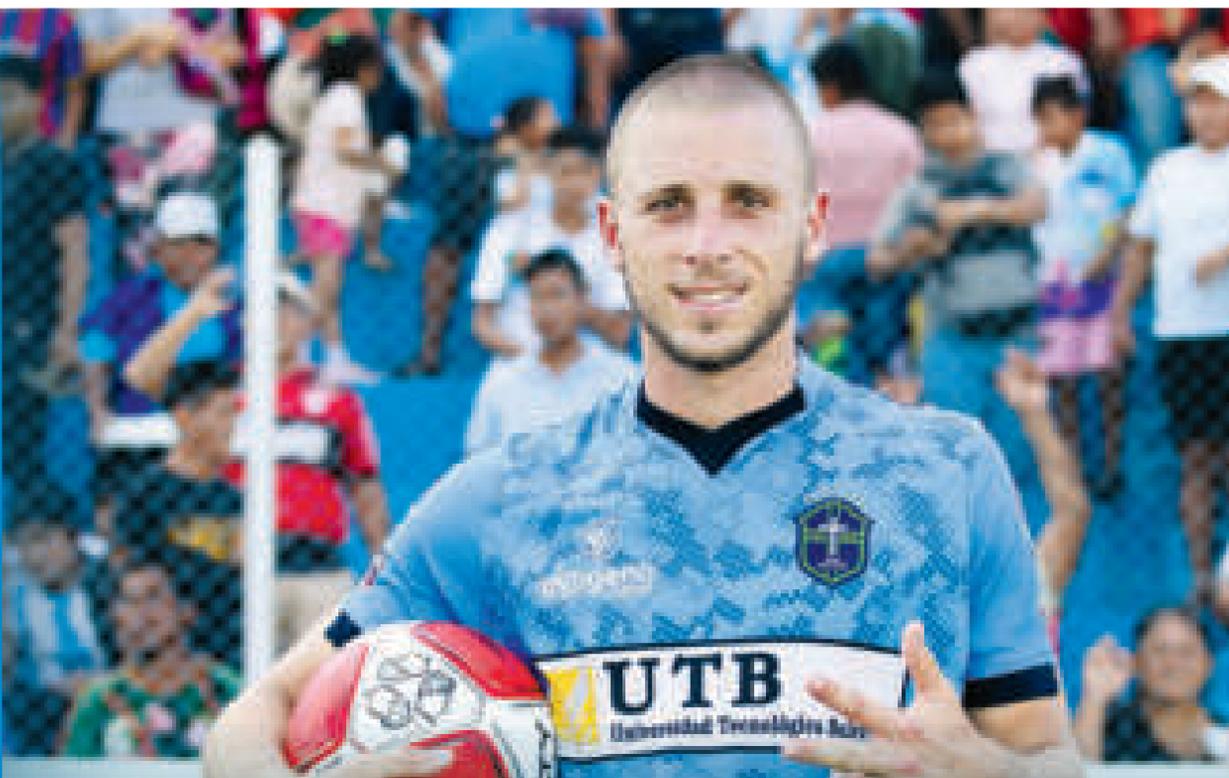
A los 13 minutos, un pelotazo largo del golero Vera no fue rechazado por Maximiliano Caire, Floro Da Silva le ganó en el salto y con un cabezazo habilitó a Felipe Pasadore, quien definió con un zurdazo para el 1 a 0.

Tres minutos más tarde (16), Da Silva le vuelve a ganar a Caire y convirtió el 2 a 0. A los 28, Rodrigo Ramallo en vez de tirar la pelota a un costado se engolosinó dentro el área y en su afán de despejar hizo rebotar en el pie de Pasadore que para mala fortuna sorprendió al arquero Guillermo Viscarra y terminó en su arco para el 3 a 0.

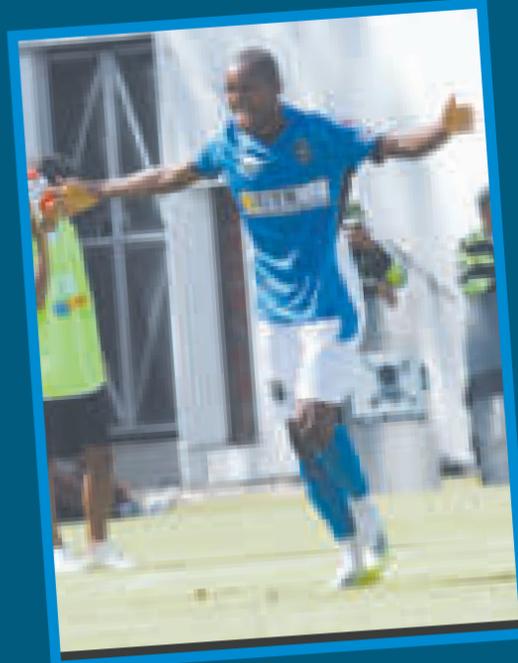
Antes del final del primer tiempo, Bruno Mirada descontó para el 3 a 1, luego de una jugada personal de Ramallo.

En el complemento se mantuvo el ritmo, con San Antonio dominador y el Tigre sin rumbo. A los 52', Da Silva habilitó a Pasadore, quien marcó el 4 a 1, cinco minutos después, Pasadore convirtió el 5 a 1, resultado que no se movió hasta el final porque el técnico Pablo Lavallén ingresó a los habituales titulares que estabilizaron la defensa, pero no pudieron cambiar el marcador que fue humillante y vergonzoso para el campeón.

Con los tres puntos ganados, el equipo antoniano pasó a liderar el Grupo A con 5 puntos; mientras el elenco gualdinegro cayó al tercer puesto.



# El campeón sufre una vergonzosa goleada



5 - 1

**San Antonio**      **The Strongest**

12. Jhunion Vera 7. Jhon Mena 21. Pablo Meza 20. Gustavo Olguín 3. Jenry Alaca 24. Carlos Ribera (6. Rodrigo Borda) 17. Edwin Rivera (8. Michael Castellón) 10. Carlos Preciado 34. Gustavo Mendoza 99. Floro da Silva (15. Francisco Isita) 16. Felipe Pasadore	13. Guillermo Viscarra 33. Eynar Osorio 15. Maximiliano Caire (5. Adrián Jusino) 24. Emerson Velásquez 19. Carlos Roca 17. Leonel López (7. Joel Amoroso) 6. Álvaro Quiroga 21. Fabricio Quaglio 18. Rodrigo Ramallo (8. Luciano Ursino) 22. Bruno Miranda 9. Bryan Angulo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DT:** Thiago Leitao      **DT:** Pablo Lavallén

**GOLES:** Felipe Pasadore 13', 28' y 56'; y Floro da Silva 16' y 52'.      **GOL:** Bruno Miranda 41'.

**Ciudad:** Entre Ríos  
**Estadio:** Carlos Villegas  
**Árbitro:** Nelson Barro (Tarija)  
**Asistentes:** Edward Saavedra y Josué Soto  
**Público:** 6 mil personas aproximadamente

**CAMPEONATO APERTURA 2024**

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
<b>SERIE A</b>									
1	San Antonio	3	1	2	0	7	3	+4	5
2	Real Tomayapo	3	1	1	1	4	5	-1	4
3	The Strongest	3	1	1	1	8	11	-3	4
4	Real Santa Cruz	3	1	0	2	3	6	-3	3
<b>SERIE B</b>									
1	Nacional Potosí	3	1	2	0	5	4	+1	5
2	Blooming	2	1	1	0	5	4	+1	4
3	Royal Pari	2	1	0	1	2	1	+1	3
4	Aurora	1	1	0	0	1	0	+1	3
<b>SERIE C</b>									
1	'U' de Vinto	3	1	2	0	2	1	+1	5
2	Guabirá	3	1	0	2	1	4	-3	3
3	Always Ready	2	0	2	0	2	2	0	2
4	Independiente	3	0	2	1	3	4	-2	2
<b>SERIE D</b>									
1	Bolívar	3	2	1	0	9	5	+4	7
2	Wilstermann	3	1	1	1	5	3	+2	4
3	GV San José	2	0	1	1	3	5	-2	1
4	Oriente P.	3	0	0	3	1	7	-6	0

**entel**

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a empresas legalmente establecidas, a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

### COTIZACIÓN SIMPLE N° 015/2024 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo) (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir del 29 de febrero de 2024.

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Ofertas	06/03/2024	10:30 (GMT-4)	Edificio Tower, Calle Federico Zamora N° 1771, Planta Baja (Recepción - Ingreso Principal)

Febrero de 2024

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

## RESOLUCIÓN N° RD-01-020-24

La Paz, 28 FEB 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.  
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.  
Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.  
Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.  
Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.  
Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."  
**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronautía Civil (DGAC), concede la autorización de ingreso N° DGAC/ING/69/2024 de 20/02/2024, para el ingreso de una (1) aeronave con Matrícula: LV-GQK, con fecha de ingreso 28/02/2024 a 02/03/2024, al Aeropuerto la Joya Andina de Yuni-Potosí.  
Que mediante Nota CITE: CAR/DGE-DNOP N° 0014/2024 de 19/02/2024, emitida por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), se acepta la solicitud de internacionalización de la aeronave Falcon 900 con matrícula LV-GQK, al aeropuerto "La Joya Andina" de Yuni - Potosí, con fecha de ingreso 29/02/2024 y salida 01/03/2024.  
Que la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/175/2024 de 26/02/2024, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Yuni - Potosí, bajo supervisión de dicha Administración, con el código operativo 501, para las fechas 29/02/2024 (ingreso) y 01/03/2024 (salida), por consiguiente, solicita la habilitación del Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.  
Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/32/2024 de 27/02/2024, la Gerencia Nacional de Normas, luego de realizar la evaluación de la solicitud realizada por la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, concluye que: "Por lo mencionado en el presente informe, se concluye que:  
✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/175/2024 de 26/02/2024 de la Administración de Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/69/2024 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 27/02/2024 remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), el cual establece como fecha de ingreso 29/02/2024 y salida 01/03/2024 para la aeronave FALCON 900EX / F900 con matrícula LV-GQK, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Yuni - Potosí, como aeropuerto internacional.  
✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Yuni - Potosí, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración de Aduana de Frontera de Yuni - Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.  
✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-02-033-22 de que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana de Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	29/02/2024 (ingreso) 01/03/2024 (salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/I/50/2024 de 27/02/2024, en base a los antecedentes concluye lo siguiente: "Considerando lo expuesto en el acápite II Desarrollo/Análisis, se concluye que:  
• En virtud del Informe AN/GNN/DNPTA/I/32/2024 de 27/02/2024 y la Autorización N° DGAC/ING/69/2024 emitida por la Dirección General de Aeronautía Civil para la aeronave tipo FALCON 900EX / F900 con matrícula LV-GQK, el cual establece como fecha de ingreso 29/02/2024 y salida 01/03/2024 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Yuni - Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana de Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	29/02/2024 (ingreso) 01/03/2024 (salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/32/2024  
• Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/I/32/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
• Régimen de Viajeros Control de Divisas. • Importación de Menor Cuantía. • Importación para el Consumo.	• Control de Divisas

(...)"  
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/211/2024 de 27/02/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/175/2024 de 26/02/2024, AN/GNN/DNPTA/I/32/2024 y AN/GG/UEPCG/I/50/2024, ambos de 27/02/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" - Yuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."  
Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina", Yuni - Potosí, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo 501; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley; sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.  
**CONSIDERANDO:**  
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.  
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.  
**POR TANTO:**  
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;  
**RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina", Yuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Aduana	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	29/02/2024 (ingreso) 01/03/2024 (salida)

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Litoral Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo para el ingreso y Régimen Control de Divisas para la salida.  
**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.  
**CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional, Potosí y la Administración de Aduana Interior Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**CITE: AJ/DE/DNJ/DG/INF/23/2024**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00024-24 R-0009**  
La Paz, 27 de febrero de 2024

**VISTOS:**  
La Minuta de Instrucción N° 13-00008-24 de fecha 26 de febrero de 2024, el Informe con CITE: AJ/DNAF/DRH/INF/48/2024 de fecha 26 de febrero de 2024 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, el Informe Legal con CITE: AJ/DNJ/DG/INF/103/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, y demás documentación que ver conwiny y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO:**  
Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, sujeta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud de la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de fecha 1 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.  
Que, los numerales 6 y 8 del Artículo 4 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de fecha 2 de febrero de 2011, establece que son atribuciones del Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a normativa vigente, así como dictar Resoluciones Administrativas para la aplicación de la Ley N° 060.  
Que, el inciso c) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 de fecha 27 de octubre de 2019 del Estatuto del Funcionario Público define: c) Funcionarios de libre nombramiento: Son aquellas personas que realizan funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados. El Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para estén fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa del presente Estatuto.  
Que, inciso c) del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 25749 de fecha 20 de abril de 2000 define: c) Funcionarios de Libre Nombramiento: Son aquellas personas designadas por la máxima autoridad ejecutiva de una entidad pública para realizar funciones administrativas y técnicas especializadas para los funcionarios electos y designados, sus atribuciones y el presupuesto asignado, serán determinados por el Sistema de Administración de Personal en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto.  
Son funcionarios de libre nombramiento los Asesores Generales, los Coordinadores Generales, Jefes de Gabinete, Oficiales Mayores, Secretarías Privadas, Ayudantes y personal de confianza nombrados por la máxima autoridad ejecutiva y el personal nombrado directamente por el Presidente de la República.  
Los funcionarios de libre nombramiento no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa reguladas por el Estatuto y el presente Reglamento.  
Que, el Artículo 8 del Reglamento del Procedimiento de Incorporación a la Carrera Administrativa refiere: (Servidores y Servidores Públicos en Situación Irregular). Es toda aquella servidora o servidor público que desempeña funciones en cargos correspondientes a la Carrera Administrativa y cuyo ingreso a la entidad se produjo con posterioridad a la fecha de vigencia plena del Estatuto del Funcionario Público, de manera directa y sin que exista un proceso de selección público y competitivo, o que dicho proceso no fue desarrollado conforme a lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, por lo que no goza de los derechos reconocidos a las servidoras y servidores públicos de carrera y aspirantes a esa condición.  
Que, la Resolución Ministerial N° 247 de fecha 29 de mayo de 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba la Escala Salarial de la Autoridad de Fiscalización del Juego, constituida por 114 ítems, distribuidos en 10 niveles salariales (...) financiados con fuente y organismo 41-111 "Transferencia TGN".  
Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00092-23 de fecha 16 de agosto de 2023, se ha procedido a aprobar la Versión 8 del "Manual de Procedimiento para elaboración del Plan Operativo Anual Individual" de la Autoridad de Fiscalización del Juego.  
Que, mediante Minuta de Instrucción N° 13-00008-24 de fecha 26 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego instruye proceder a la asignación de ítem de libre nombramiento al cargo de Director Regional Santa Cruz (Beni y Pando) al Dr. Cristian Alvarado Rosas, para que cumpla con las funciones inherentes a su cargo y asignados por el Superior Jerárquico, de acuerdo al Artículo 12 inciso c) del Anexo al Decreto Supremo N° 25749 y con las responsabilidades por la función pública.  
Que, mediante Informe con CITE: AJ/DNAF/DRH/INF/48/2024 de fecha 26 de febrero de 2024 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, concluye que: "... el servidor público Cristian Alvarado Rosas cumple con el requerimiento establecido en el Perfil de Cargos de la Autoridad de Fiscalización del Juego y cuenta con experiencia para ocupar el cargo de libre nombramiento de Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego con el ítem 2 y nivel salarial de Bs. 16.068.- (Dieciséis mil seiscientos y ocho 00/100 bolivianos). Recomendando: "... remitir a la Dirección Nacional Jurídica para la elaboración de la Resolución Administrativa Ejecutiva para la resignación del ítem y designación como personal de libre nombramiento al Sr. Cristian Alvarado Rosas

con C.I. 8257261. SC al ítem solicitado, al cargo de Director Regional Santa Cruz, a partir del día 1 de marzo de 2024."

Que, el Informe Legal con CITE: AJ/DNJ/DG/INF/103/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, al amparo de las precisiones contenidas en el Artículo 4 numeral 6 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, el Director Ejecutivo es la Autoridad facultada para contratar al personal de la institución, por lo que considera procedente la designación de ítem y cargo de libre nombramiento como Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego al Señor Cristian Alvarado Rosas.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Resolución Suprema N° 28928 de fecha 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sánchez Vaca, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ.

**POR TANTO:**  
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 060 y los Artículos 6 y 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de fecha 2 de febrero de 2011.

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Designar el ítem y cargo de libre nombramiento como Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego con Jurisdicción y Competencia en los Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, al Señor Cristian Alvarado Rosas con Cédula de Identidad N° 8257261 expedida en Santa Cruz, ítem N° 2 y haber mensual de Bs. 16.068.- (Dieciséis Mil Seiscientos y Ocho 00/100 Bolivianos), para que cumpla con las funciones inherentes a su cargo y asignados por el superior jerárquico, de acuerdo al Artículo 12 inciso c) del Anexo del Decreto Supremo N° 25749 y a la Escala Salarial y Estructura de Cargos de la Autoridad de Fiscalización del Juego, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 247 de fecha 29 de mayo de 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quien tomará posesión del cargo a partir del 1 de marzo de 2024.  
**SEGUNDO.-** Delegar la tramitación de solicitudes de autorización de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, al Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Señor Cristian Alvarado Rosas, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.  
**TERCERO.-** Delegar la tramitación de procesos sancionadores emergentes de controles, inspecciones y fiscalizaciones de las promociones empresariales, juegos de lotería, de azar y sorteos desde el inicio hasta la conclusión del correspondiente proceso sancionador y cobro de la sanción impuesta, por intermedio del Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Señor Cristian Alvarado Rosas, a tal efecto actuará en nombre y representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego iniciando y prosiguiendo sin ninguna limitación los procesos sancionadores, sin que pueda ser lidad de insuficiente la presente delegación ya que se la otorga para el fiel y estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Ley N° 060, Ley N° 2341, Decretos Supremos Nos. 0781, 0782, 27113, 27172, 2174 y normativa jurídica especial que regule esta actividad y Resoluciones Regulatorias emitidas por la AJ, en todo lo concerniente al proceso sancionador. Esta delegación no implica que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos sancionadores, situación que será definida expresamente en el Auto de Apertura de Proceso Administrativo -AAPA que den inicio a dichos procesos.  
**CUARTO.-** Delegar la facultad de iniciar y proseguir hasta su conclusión el proceso de cobro de la sanción impuesta emergente de un proceso sancionador en todas sus instancias hasta lograr el cobro de la sanción adeudada a la Autoridad de Fiscalización del Juego. Esta delegación no implica que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente el cobro de la sanción adeudada a la AJ.  
**QUINTO.-** Delegar la facultad de fiscalización, inspección, control y tramitación de reclamos y denuncias de promociones empresariales, juegos de lotería, de azar y sorteos, al Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Señor Cristian Alvarado Rosas, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la AJ renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de fiscalización, inspección, control y tramitación de reclamos y denuncias.  
**SEXTO.-** La presente Resolución Administrativa Ejecutiva, surtirá efecto previa publicación de la misma en un órgano de prensa de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, asimismo se deja sin efecto la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00120-23 de fecha 1 de diciembre de 2023.  
**SÉPTIMO.-** Quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva y la Dirección Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego.  
**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

MASV  
CRM  
KACHC  
ECC  
cc: DEJ  
DNJ  
Proceso  
Fs. Cuatro (4)

**Clasificados**

PROFESIONALES | FUMACIONES | URBES | ASESORIA | NEGOCIOS | EXTRAVÍOS | NEOLÓGOS | EMPRESAS | VALORES | LICITACIONES | EQUIPOS | SALUD

**EXTRAVÍO:**  
SE EXTRAVIÓ EL CREDENCIAL DE LA SRA. SILVIA Z. CALLE QUISPE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ CI: 7049471 LP.

**Ahora EL PUEBLO**

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora EL PUEBLO

DIRECCIÓN CENTRAL  
CALLE FEDERICO ZAMORA N° 1771  
TEL: 2221 1111  
WWW.AHORAELPUEBLO.BO

**DEBATE**

**asesino global**

**Clasificados**

**EXTRAVÍO:**  
SE EXTRAVIÓ EL CREDENCIAL DE LA SRA. SILVIA Z. CALLE QUISPE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ CI: 7049471 LP.

**Ahora EL PUEBLO**

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora EL PUEBLO

DIRECCIÓN CENTRAL  
CALLE FEDERICO ZAMORA N° 1771  
TEL: 2221 1111  
WWW.AHORAELPUEBLO.BO

// FOTO: BOLÍVAR

Erwin Saavedra en  
trabajo de gimnasio.

## Saavedra debutará en Bolívar en dos semanas

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de Bolívar, Flavio Robatto, anunció que el mediocampista Erwin Saavedra estará habilitado para debutar en el primer plantel dentro de dos semanas, lo que implica que podría estar para jugar en la sexta o séptima fecha del torneo Apertura.

"Erwin está en una etapa de adaptación al equipo, todavía no está trabajando con el grupo, pero lo está haciendo en la parte física. Si tuviéramos que poner un tiempo diría que en dos semanas ya podríamos tomarlo en cuenta", informó el entrenador.

Por otro lado, destacó las cualidades del futbolista que vuelve a la Academia después de un par de años con un paso

poco agradable en el Mamelodi Sundowns de Sudáfrica, donde comenzó bien, luego se lesionó y fue baja por un buen tiempo. "Es un jugador muy versátil, obviamente hay que ver cómo está. En lo que podría hacer Erwin en nuestro esquema podría jugar tanto de lateral, como de interior o como de extremo, así dependeríamos del partido, de las situaciones, pero primero hay que ver cómo está", añadió el profesional argentino.

El jugador se entrena en gimnasio y en el campo de juego para encontrar su mejor estado físico.

Por otro lado, defendió al golero Carlos Lampe, quien fue duramente criticado después del clásico paceño contra el Tigre que finalizó empatado (4-4).

"Para que ataje otro arquero o entre otro jugador deben pasar muchísimos factores, puede ser desde el bajo rendimiento del compañero que está jugando a un muy buen rendimiento en los entrenamientos que es muy hipotético, o que el entrenador decida, o el cuerpo técnico decida que para cierto partido se necesiten ciertas características de un jugador. No sé si la gente está cansada de Lampe y quiere que entre Desábato, pero así no se maneja el fútbol profesional, si fuera por la gente imagínese que seguirían jugando los jugadores que son glorias", subrayó.

Aseveró que el equipo necesita apoyo. El cuadro celeste se prepara para enfrentar el sábado a Wilstermann en Cochabamba, por la cuarta fecha.

## Richard Rojas es técnico interino de GV San José

El técnico Richard Rojas estará al frente de la dirección técnica del equipo de Gualberto Villarreal San José de forma interina para afrontar el partido de la cuarta fecha del Grupo D del torneo Apertura, cuyo rival será Oriente Petrolero, el domingo 3 de marzo, en el estadio Jesús Bermúdez.

"Con la predisposición de apoyar y sumar a la institución, ese compromiso viene con buen trabajo y sacaré el rédito de los trabajos diarios que significarían llegar en las mejores condiciones al partido", dijo Rojas, en su primer contacto como entrenador interino del plantel orureño.

Rojas cuenta con experiencia en el profesionalismo, debutó a ese nivel en 2022 como entrenador de Real Tomayapo. Tiene como ventaja el hecho de conocer a los jugadores con los que cuenta el club orureño, los nuevos y los que fueron contratados. También tie-

ne conocimiento de la realidad del adversario.

"Estos jugadores no han llegado al techo de rendimiento, es un equipo nuevo, y hay gente importante. Vamos a aprovechar esa gente de experiencia para que los demás muchachos vayan acompañando", mencionó Rojas, quien aprovechará al máximo estos días de práctica para dejar en buenas condiciones físicas, futbolísticas y anímicas a los futbolistas.

El profesional cochabambino aclaró que llegó como interino, acompañado por Diego Polo como su preparador físico y está en camino un analista de videos. En caso de que la dirigencia decida ampliar su continuidad, el cuerpo técnico se engrosará con más personas.

El técnico tomará el mando del equipo santo en un momento difícil, porque con solo dos fechas perdió a su entrenador, Eduardo Villegas, que lo ascendió al profesionalismo.



Richard Rojas asumió la dirección técnica de GV San José de manera interina.

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

// FOTO: CONMEBOL



Lionel Messi es la imagen de la promoción de la Copa América 2024.

## Comienza la venta de entradas para los partidos de la Copa América 2024

Cuatro meses separan del inicio de una nueva Copa América, competición que tras ocho años regresa a Estados Unidos luego de aquella edición en la que Chile se interpuso a Argentina en una dramática tanda de penales en el MetLife Stadium.

Ahora los reflectores y principal atractivo gira alrededor de Argentina y Lionel Messi, quienes llegan como campeones defensores luego de la conquista del título en Brasil y la obtención del campeonato del Mundial de Qatar 2022.

Messi, quien es la principal figura, ha sumado una importante base de aficionados en territorio norteamericano desde su llegada a la MLS con Inter Miami, lo cual hará que el astro argentino sea la estrella principal por la que miles de aficionados estén dispuestos a pagar una entrada para verlo en acción ya sea enfrentando a su selección o bien, por el simple hecho de ver al considerado mejor futbolista de la historia.

A cuatro meses del inicio del torneo, ayer la organiza-

ción de la Copa América lanzó oficialmente a la venta las entradas para los partidos del torneo continental, que en esta edición contará con equipos de la Concacaf.

A través de su sitio oficial se podrán comprar las entradas para los duelos de fase de grupos, cuartos de final, semifinales y duelo por el tercer lugar, quedando solo pendientes los de la gran final que se llevará a cabo en el Hard Rock Stadium de Miami, los cuales se pondrán a la venta en abril.

# Últimas



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

La ministra de Salud, María Renée Castro.

## Salud confirma el primer caso de sarampión en Bermejo

• Ahora El Pueblo

**La ministra de Salud, María Renée Castro, confirmó el miércoles el primer caso de sarampión en el municipio de Bermejo, Tarija. Informó que se inició el bloqueo vacunal en la zona de residencia, fronteriza con Argentina, donde en pasados días se reportó la presencia de la enfermedad.**

Se trata de una niña de siete años que tiene el antecedente de visita a la ciudad de El Alto, donde también podría ser el origen del contagio.

“Nosotros vamos a empezar desde mañana a trabajar en todo lo que es la ciudad de El Alto, ¿por qué en la ciudad de El Alto?, porque podría ser el origen del contagio. Estamos trabajando en Bermejo para evitar mayores contagios”, explicó.

La paciente acudió a consulta por sospecha de dengue, ya que presentaba fiebre y erupciones en el cuerpo. Gracias a la vigilancia epidemiológica se logró confirmar que se trata de un caso de sarampión.

“Como Ministerio de Salud queremos comunicar a toda la ciudadanía la detección y confirmación de un caso de sarampión en el municipio de Bermejo, justamente en la localidad fronteriza con Argentina, donde en pasados días se reportaron casos de sarampión”, reiteró.

Es el primer caso positivo después de varios años de no presentarse la enfermedad en Bolivia.

## BOLIVIA Y LA UNIÓN EUROPEA

# Elaboran la estrategia para financiar los proyectos de litio y energías renovables

Las autoridades bolivianas mantienen encuentros con los inversores.

• Ahora El Pueblo

**Bolivia y la Unión Europea (UE) trabajan en una estrategia conjunta para establecer mecanismos de financiamiento destinados a proyectos de transición energética, que incluyen el desarrollo industrial del litio y las energías renovables.**

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, se reunió con el director general de Asociaciones, Koen Doens, y el director de la Dirección Latin America y Caribe del Instrumento de Asociación para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Intpa), Félix Fernández, en Bruselas, Bélgica.

El Intpa es el instrumento financiero principal de la UE para la cooperación con los países en desarrollo, y dentro de este instrumento se establece la

// FOTO: MHE



Reunión conjunta de autoridades.

Facilidad de Asistencia Técnica para la Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente para abordar, específicamente, los desafíos relacionados con la gestión sostenible de los recur-

sos naturales y la protección del medioambiente.

Durante la reunión, Molina detalló los alcances de los proyectos relacionados con el desarrollo del litio y los recursos

en el contexto de la segunda convocatoria internacional que convoca a nuevas empresas a participar en el proceso de industrialización del litio, y a conocer los avances de los emprendimientos estatales.

La Unión Europea, a través de los ejecutivos del Intpa, después de conocer los alcances del proyecto de desarrollo, consideró que es posible construir un tren de inversión para dirigirlo a Bolivia, que cuente con el aporte de empresas que proporcionen tecnología y recursos.

Por invitación de la Unión Europea, autoridades del Ministerio de Hidrocarburos y Energías cumplen una agenda de trabajo que incluye encuentros con inversores de países europeos en el marco de la segunda convocatoria internacional lanzada por Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), para el desarrollo integral de los recursos evaporíticos.



### CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA Y NEONATAL EN BOLIVIA CONTRATO DE PRESTAMO BID 4612/BL-BO

La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) responsable del Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia - Contrato de Préstamo BID 4612/BL-BO, invita a profesionales a presentar su postulación, como Consultores de Línea para:

#### ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA EL CONTRATO DE PRESTAMO BID 4612/BL-BO (DOS VACANCIAS)

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia, a presentar su hoja de vida.

Los Términos de Referencia de la presente invitación, están disponibles en [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo) y la página web de AISEM <http://aisem.gob.bo/convocatorias/convocatoria-de-personal/>, o podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de la AISEM - Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona Piso 6, zona de Sopocachi (Plaza España) de la ciudad de La Paz, o ser solicitados al correo electrónico: [aisem.bid.2023@aisem.gob.bo](mailto:aisem.bid.2023@aisem.gob.bo) a partir del día **29 de febrero de 2024 horas 10:00 am**.

El formulario de participación deberá ser presentado por **medio físico** en las oficinas de la AISEM - Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona Piso 6, zona de Sopocachi (Plaza España) de la ciudad de La Paz (Ventanilla Única).

Presentar sus documentos hasta horas **15:00, del día 06 de marzo de 2024**; su entrega tardía será rechazada.

**DIRECTOR TECNICO - RPC**  
Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM)  
[aisem.bid.2023@aisem.gob.bo](mailto:aisem.bid.2023@aisem.gob.bo)

# Últimas

## POR SU PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL SOCIAL E INDÍGENA

# El cineasta Jorge Sanjinés recibe la distinción del Cóndor de los Andes

El maestro tomó el reconocimiento de manos del presidente Luis Arce.

• Ahora El Pueblo

**El cineasta y revolucionario Jorge Sanjinés Arama-yo fue distinguido ayer con el Cóndor de los Andes en el Grado de Caballero, por su aporte desde el arte a la visualización de lo indígena y la lucha social del pueblo.**

Entre sus producciones figuran películas como *Ukamau*, *La nación clandestina*, *El coraje del pueblo* y la reciente *Los viejos soldados*, cuyo estreno para el público en general será hoy.

“Me siento muy honrado por la muy alta distinción que se me otorga, la misma que me induce a proseguir con tenacidad y alegría el trabajo de hace más de 50 años”, afirmó el maestro en un breve discurso después de recibir la distinción, la máxima condecoración que concede el Estado, de manos del presidente Luis Arce, en un acto organizado

// FOTO: JORGE MAMANI



El presidente Luis Arce y el cineasta Jorge Sanjinés, anoche en La Paz.

para la ocasión en la Cinemateca Boliviana, en La Paz.

En redes sociales, el presidente Arce compartió: “Hay homenajes que son imprescindibles, hay días en los que como pueblos debemos detenernos en los ritmos frenéticos de la coyuntura para

expresar de manera pública el reconocimiento al legado de mujeres y hombres que con su pensamiento, obra y arte han marcado la historia de nuestra Patria, enarbolando las luchas históricas de los pueblos. El maestro Jorge Sanjinés es uno de esos

# 50

**AÑOS DE TRABAJO** del destacado cineasta paceño.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

homenajes imprescindibles, la obra que ha desarrollado desde hace más de medio siglo, es el testimonio de su lucha política hecha cine, hecha arte”.

*Ukamau*, *Yawar Mallku*, *El coraje del pueblo*, *La nación clandestina*, *El enemigo principal*, *Las banderas del amanecer*, *Para recibir el canto de los pájaros*, *Insurgentes*, *Los hijos del último jardín* y *Juana Azurduy* son algunas de las producciones dirigidas por Sanjinés.

Sanjinés nació en 1936 en La Paz y comenzó su carrera como cineasta en la década de 1960, con el Grupo *Ukamau*.



María Esther Cruz, directora de la APS.

## APS ejecutó más del 98% de su presupuesto

• Ahora El Pueblo

**La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) ejecutó el 98,06% de su presupuesto en 2023, informó su directora ejecutiva María Esther Cruz, durante la Rendición Pública de Cuentas.**

“Se efectuaron cinco fiscalizaciones y 22 inspecciones a las AFP para la transferencia total a la Gestora Pública, entidad que también fue inspeccionada y revisada en 22 oportunidades antes, durante y después del inicio de las actividades”, precisó la autoridad, respecto a la transferencia de la APS.

Informó que luego de concluir con el proceso de auditoría de seguimiento 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones mantuvo la certificación del sistema de gestión de calidad, según norma NB/ISO 9001-2015 referente al proceso de fiscalización de pensiones.

La autoridad, durante su informe, explicó también que se hicieron 207 inspecciones a plataformas de atención de la Gestora Pública, como también a las entidades aseguradoras en los nueve departamentos, con el objetivo de garantizar una atención de calidad y protección a la población en general.

También la APS coadyuvó en el proceso de regulación del mercado de seguros a través de la actualización y complementación normativa, registro de pólizas agrícolas y otros.

• Ahora El Pueblo

**Con fines investigativos, ayer fueron aprehendidas tres personas “relacionadas” con el accidente de tránsito, en Cuatro Cañadas, donde falleció el viceministro de Transporte, Israel Ticona, informó la Fiscalía de Santa Cruz.**

“En primera instancia es un hecho de tránsito, nosotros como Fiscalía vamos a investigar el hecho en el cual han perdido la vida dos personas y tenemos personas heridas (...) Se puede evidenciar cómo ambos vehículos han quedado destrozados”, informó el fiscal departamental cruceño Róger Mariaca luego de la inspección del lugar donde ocurrió el si-

## UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CAUSÓ EL DECESO DE LA AUTORIDAD

# Tres personas fueron aprehendidas por la muerte del viceministro Israel Ticona

niestro a las 23.00 del miércoles, aproximadamente.

El viceministro Ticona falleció en un accidente de tránsito cuando se trasladaba en un vehículo oficial a Cuatro Cañadas para entablar el diálogo con los choferes de la Federación de Transporte de la Gran Chiquitania, que instalaban un punto de bloqueo.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que el caso es investigado por el delito de lesiones graves, leves y homicidio en accidente de tránsito.

Al respecto, el presidente Luis Arce se expresó por redes sociales: “Recibimos con profunda tristeza la noticia del fallecimiento de nuestro her-

mano viceministro de Transportes, Israel Ticona, quien perdió la vida en un trágico accidente de tránsito (...) Enviaremos nuestras más sentidas condolencias a su familia y seres queridos en estos momentos difíciles”.

Los restos mortales de Ticona llegaron ayer en la tarde a El Alto, posteriormente fueron trasladados a la ciudad

de La Paz para la instalación de una capilla ardiente en el salón Emporio en la avenida Montes.

Se prevé que hoy en la mañana el féretro sea trasladado hasta la Casa Grande del Pueblo para el respectivo adiós de las autoridades de Estado.



Israel Ticona Castro